

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022)	TIPO	INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	HMV INGENIEROS LTDA.	VALOR CONTRATO	\$ 797.980.628,00	
		DURACIÓN CTO	DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS	
PERFECCIONAMIENTO CTO	13/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022	
OTROSÍ	No. 2	FECHA OTROSÍ	27/12/2022	
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN		
		TIEMPO PRÓRROGA	UN (1) MES	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	GARANTÍA No.	3324967-9	
		DOCUMENTO (S)	14702886	
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT 830.053.105-3.			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	21/07/2022	3/10/2023	\$ 239.394.188,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/07/2022	3/04/2026	\$ 79.798.062,80	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	21/07/2022	3/04/2024	\$ 239.394.188,40	30%
Total Asegurado			\$	558.586.439,60

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL DOCUMENTO No. 14702886, CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 2, SUSCRITO EL DÍA: 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 6/01/2022

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy P.

LUISA FERNANADA MONROY PÉREZ
Coordinación Jurídica P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada

Nohora Camacho

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022)	TIPO	INTERVENTORÍA	
CONTRATISTA	HMV INGENIEROS LTDA.	VALOR CONTRATO	\$ 797.980.628,00	
		DURACIÓN CTO	DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS	
PERFECCIONAMIENTO CTO	13/04/2022	INICIO EJECUCIÓN	13/05/2022	
OTROSÍ	No. 2	FECHA OTROSÍ	27/12/2022	
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN		
		TIEMPO PRÓRROGA	UN (1) MES	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	GARANTÍA No.	831228-8	
		DOCUMENTO (S)	13780455	
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT 830.053.105-3 y TERCEROS AFECTADOS.			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	13/05/2022	3/04/2023	\$ 159.596.126	20%
Total Asegurado			\$ 159.596.126	

OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE APRUEBA EL DOCUMENTO No. 14702886, CORRESPONDIENTE AL OTROSÍ No. 2, SUSCRITO EL DÍA: 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 31/05/2022

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy P.

LUISA FERNANADA MONROY PÉREZ
 Coordinación Jurídica P.A FINDETER
 Vicepresidencia de Contratación Derivada

Nohora Camacho

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
 Abogada P.A FINDETER
 Vicepresidencia de Contratación Derivada



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 04 DE ENERO DE 2023	Póliza 3324967-9	Documento 14702886
Intermediario DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	Código 5676	Oficina 2817
		Referencia de Pago 01214702886

TOMADOR

NIT 8600006561	Razón Social y/o Nombres y Apellidos HVM INGENIEROS LTDA
Dirección CR 43 A # 11 A 80	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 6043706666

GARANTIZADO

NIT 8600006561	Nombres y Apellidos HVM INGENIEROS LTDA
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300531053	Nombres y Apellidos FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2022	03-ABR-2024	239.394.188,40	59.029,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-JUL-2022	03-OCT-2023	239.394.188,40	57.061,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-JUL-2022	03-ABR-2026	79.798.062,80	16.397,00

VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 13-MAY-2022	Desde 04-ENE-2023	\$132.487	\$25.173	\$157.660
Hasta 03-ABR-2026	Hasta 03-ABR-2026			

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$1.635.861	Total Valor Asegurado \$558.586.439,60
--	-----------------------------------	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2815	79123	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5676	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGU	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	132.487

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/12/2021	1318	P	05	F-13-18-0012-095
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002- 2022).

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.

ASEGURADO - BENEIFICARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. NIT. 830.053.105-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 04 DE ENERO DE 2023		Póliza 3324967-9	Documento 14702886
Intermediario DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS		Código 5676	Oficina 2817
		Referencia de Pago 01214702886	

TOMADOR

NIT 8600006561	Razón Social y/o Nombres y Apellidos HVM INGENIEROS LTDA		
Dirección CR 43 A # 11 A 80		Ciudad MEDELLIN	Teléfono 6043706666

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE CONOCE ACTA DE INICIO DEL 13 DE MAYO DE 2022.

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO
SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 04/03/2022
SE AUMENTA EL VALOR EN UN TOTAL \$797.980.628

OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO
SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/04/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MEDELLIN, 04 DE ENERO DE 2023			PÓLIZA NÚMERO 0831228-8/
INTERMEDIARIO DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	CÓDIGO 5676	OFICINA 2815	DOCUMENTO NÚMERO 13780455

TOMADOR Y ASEGURADO HMY INGENIEROS LTDA			NIT 8600006561	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS				
DIRECCIÓN DE COBRO CR 43 A # 11 A 80			CIUDAD MEDELLIN	TELÉFONO 6043706666
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN				CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO				RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VL.R. ASEGURADO	VL.R. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	159.596.126,00	0,00	0	39.352	7.477	46.829
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0
R.C. PATRONAL	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 04-ENE-2023	HASTA 03-ABR-2023	NÚMERO DÍAS 89	PRIMA DEL RIESGO \$39.352	IVA DEL RIESGO \$7.477	TOTAL DEL RIESGO \$46.829
---	----------------------	-------------------	------------------------------	---------------------------	------------------------------

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 13-MAY-2022	HASTA 03-ABR-2023	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO \$159.596.126,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$159.596.126,00
---	----------------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

DEDUCIBLES

BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
R.C. PATRONAL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA ASEGURADO



CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MEDELLIN, 04 DE ENERO DE 2023	PÓLIZA NÚMERO 0831228-8	REFERENCIA DE PAGO 01313780455
INTERMEDIARIO DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	CÓDIGO 5676	OFICINA 2817
		DOCUMENTO NUMERO 13780455

TOMADOR HMV INGENIEROS LTDA	NIT 8600006561
ASEGURADO HMV INGENIEROS LTDA	NIT 8600006561
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO CR 43 A # 11 A 80	CIUDAD MEDELLIN	TELÉFONO 6043706666
---	--------------------	------------------------

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
--------------------------------	--------------------	---------------------------	--

ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	CODIGO ACTIVIDAD 9 - 15
---	----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1
----------------------------------	----------------

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	159.596.126,00	0,00	0	39.352	7.477	46.829
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. PATRONAL	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 04-ENE-2023 HASTA 03-ABR-2023	NÚMERO DÍAS 89	PRIMA \$39.352	IVA \$7.477	TOTAL A PAGAR \$46.829
--	-------------------	-------------------	----------------	---------------------------

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 13-MAY-2022 HASTA 03-ABR-2023	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES 1	VALOR ASEGURADO \$159.596.126,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$159.596.126,00
--	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2815	USUARIO 79123	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER		

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

[Firma Asegurado]

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5676	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGU	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	CORREDORES	100,00	39.352

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 64B # 49A - 30
MEDELLIN

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN MEDELLIN, 04 DE ENERO DE 2023		PÓLIZA NÚMERO 0831228-8		REFERENCIA DE PAGO 01313780455	
INTERMEDIARIO DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS			CÓDIGO 5676	OFICINA 2817	DOCUMENTO NUMERO 13780455
TOMADOR HMV INGENIEROS LTDA				NIT 8600006561	
ASEGURADO HMV INGENIEROS LTDA				NIT 8600006561	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CR 43 A # 11 A 80			CIUDAD MEDELLIN	TELÉFONO 6043706666	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012003324967. NO. DE CONTRATO .

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 639,053,201 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002- 2022) .

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.

.

ASEGURADO - BENEIFICARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. NIT. 830.053.105-3

.

SE CONOCE ACTA DE INICIO DEL 13 DE MAYO DE 2022.

.

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO
SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 04/03/2022
SE AUMENTA EL VALOR EN UN TOTAL \$797.980.628

.

OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO
SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/04/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza 3324967-9 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **HMV INGENIEROS LTDA** y Asegurado y/o Beneficiario es **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y su documento 14702886 expedida el día 04 de Enero de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$132,487
Impuestos	\$	\$25,173
Total	\$	\$157,660

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 04 días del mes de Enero de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Responsabilidad Civil número 831228-8 expedida por la Compañía cuyo tomador y asegurado es: **HMV INGENIEROS LTDA** y beneficiario terceros afectados y su documento 13780455 expedida el día 04 de Enero de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$39,352
Impuestos	\$	\$7,477
Total	\$	<u>\$46,829</u>

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 04 días del mes de Enero de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Soportes de Póliza



Movimiento - Anexo
14702886

Fecha expedición: 04/01/2023

Movimiento - Anexo
14259145

Fecha expedición: 01/08/2022

Movimiento - Anexo
14171623

Fecha expedición: 20/05/2022

Expedición - Anexo
14129803

Fecha expedición: 25/04/2022

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES



suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 04 DE ENERO DE 2023	Póliza 3324967-9	Documento 14702886
Intermediario DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	Código 5676	Oficina 2817
		Referencia de Pago 01214702886

TOMADOR

NIT 8600006561	Razón Social y/o Nombres y Apellidos HMY INGENIEROS LTDA
Dirección CR 43 A # 11 A 80	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 6043706666

GARANTIZADO

NIT 8600006561	Nombres y Apellidos HMY INGENIEROS LTDA
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300531053	Nombres y Apellidos FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	21-JUL-2022	03-ABR-2024	239.394.188,40	59.029,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-JUL-2022	03-OCT-2023	239.394.188,40	57.061,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-JUL-2022	03-ABR-2026	79.798.062,80	16.397,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR	
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
13-MAY-2022	03-ABR-2026	1185	04-ENE-2023	03-ABR-2026	\$132.487	\$25.173	\$157.660

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$1.635.861	Total Valor Asegurado \$558.586.439,60
--	-----------------------------------	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2815	79123	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5676	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGU	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	132.487

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/12/2021	1318	P	05	F-13-18-0012-095
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13-18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 101496-003-2022 [PAF-CORMAGDALENA-I-002- 2022].
OBJETO:
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022.

ASEGURADO - BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT.
NIT. 830.053.105-3

Página 1 de 2

Datos de Póliza

Número de Póliza

3324967

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8600006561

8300531053

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo
14702886

Fecha expedición: 04/01/2023

Movimiento - Anexo
14259145

Fecha expedición: 01/08/2022

Movimiento - Anexo
14171623

Fecha expedición: 20/05/2022

Expedición - Anexo
14129803

Fecha expedición: 25/04/2022

Soportes de Póliza



Movimiento - Anexo
13780455

Fecha expedición: 04/01/2023

Movimiento - Anexo
13700051

Fecha expedición: 01/08/2022

Movimiento - Anexo
13662476

Fecha expedición: 20/05/2022

Expedición - Anexo
13647615

Fecha expedición: 25/04/2022

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO



suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN		PÓLIZA NÚMERO		REFERENCIA DE PAGO		
MEDELLIN, 04 DE ENERO DE 2023		0831228-8		01313780455		
INTERMEDIARIO		CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NUMERO		
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS		5676	2817	13780455		
TOMADOR			NIT			
HMV INGENIEROS LTDA			860006561			
ASEGURADO			NIT			
HMV INGENIEROS LTDA			860006561			
BENEFICIARIO						
TERCEROS AFECTADOS						
DIRECCIÓN DE COBRO			CIUDAD		TELÉFONO	
CR 43 A # 11 A 80			MEDELLIN		6043706666	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO		CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR		
		MEDELLIN	ANTIOQUIA	SECTOR SERVICIOS		
ACTIVIDAD					CÓDIGO	
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN					9 - 15	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO					RIESGO No	
					1	
COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	159.596.126,00	0,00	0	39.352	7.477	46.829
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. PATRONAL	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	47.878.838,00	0,00	0	0	0	0
VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR	
DESDE	HASTA	89	\$39.352	\$7.477	\$46.829	
04-ENE-2023	03-ABR-2023					
VALOR A PAGAR EN LETRAS						
CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/L						
VIGENCIA DEL SEGURO		NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	1	\$159.596.126,00	\$0,00	\$159.596.126,00	
13-MAY-2022	03-ABR-2023					
DOCUMENTO DE:						
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA						
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA						
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17						
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".						
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN						
EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.						
104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR						
RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	FIRMA ASEGURADO
013	AGS	2815	79123	07	PESO COLOMBIANO	
COASEGURO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER			
DIRECTO						
PARTICIPACIÓN DE ASESORES						
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPañÍA	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA	
5676	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS			100,00	39.352	
FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZÓ						
01 - 06 - 2009						
Página 1 de 2				IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA		
				F-01-13-040		

Datos de Póliza

Número de Póliza

831228

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento

8600006561

NoAplica

Soportes de Póliza

Movimiento - Anexo
13780455

Fecha expedición: 04/01/2023

Movimiento - Anexo
13700051

Fecha expedición: 01/08/2022

Movimiento - Anexo
13662476

Fecha expedición: 20/05/2022

Expedición - Anexo
13647615

Fecha expedición: 25/04/2022



OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **HMV INGENIEROS LTDA.**, sociedad identificada con **NIT 860.000.656-1**, representada legalmente por **OSCAR JIMÉNEZ CELY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.239.374, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o el **INTERVENTOR**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022** y la **UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022**, el día trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO, MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución de este se pactó en los siguientes términos:

*“CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo general del contrato será de **OCHO (8) MESES** o hasta el **30 de septiembre de 2022**. La ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...)*
3. De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:





OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

“CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de: **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$639.053.201) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

El valor del contrato se pacta por precio global fijo sin fórmula de reajuste, de acuerdo con lo descrito en los Estudios Previos, Términos de Referencia y demás documentos de la **CONVOCATORIA**, los cuales hacen parte integral del presente **CONTRATO**. (...)”

- El día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual, fijando como fecha de terminación del contrato el doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).
- Conforme, con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del Contrato de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
OTOSÍ No. 1	21/07/2022	Prorrogó: El plazo de ejecución del contrato por el término de UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS. Nueva fecha de terminación: 04/03/2023 Adicionó: Al valor del Contrato la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$158.927.427) M/CTE.

- Mediante comunicación **UTMCN 2022-088**, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintidós (2022), el Contratista de Obra, solicitó a la INTERVENTORÍA:

“(…) Estimado Ing. Almanza, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para las reparaciones de la draga Cormagdalena no se va a alcanzar a ejecutar al 31 de diciembre del 2022, y que se acerca el primer periodo de estiaje enero 2023 – marzo 2023, y, nos permitimos solicitar un ajuste de menores y mayores cantidades y una prórroga de tiempo, sustentado en lo siguiente:

- A la fecha queda un valor de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos), sin AIU, por ejecutar en las reparaciones de la draga Cormagdalena, valor que podrá ser convertido en m³ de sedimento dragado.*
- Que de acuerdo a las necesidades de equipo de apoyo de la draga Cormagdalena, quince días de este equipo no será utilizado por la no disponibilidad de la draga.*



OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

3. Se propone el siguiente cuadro de ajustes de menor y mayores cantidades:

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECANICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOJAVIA)												
ITE	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL	CANTIDADES ACTUALIZADAS	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	MAYORES Y MENORES CANTIDAD	VALOR	CANTIDADES ACTUALIZADAS	TOTAL ACTUALIZADO
1	Dragado Hidráulico de Corte y Sacón <i>Incluye:</i> Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con purtulas, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de terminalización, equipos para balneitas con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de los dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	M3	775.297,44	104.788,52	880.085,96	876.021,81	\$ 10.900,00	\$ 9.548.637.719	19078,82	\$ 207.959.150	895.100,63	\$ 9.756.596.869
2	Equipo de apoyo para la Draga de CORMAGDALENA <i>Incluye contrato de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con purtulas y personal para la operación de los equipos.	Día	150,00	81,00	231,00	227,00	4.399.081,00	\$ 998.591.387	15,00	\$ 65.986.215	212,00	\$ 932.605.172
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica <i>Incluye contrato de dragado:</i> Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con purtulas y personal para la operación de los equipos.	Día	150,00	81,00	231,00	247,00	\$ 3.868.471,00	\$ 955.512.337	15,00	\$ 58.027.065	262,00	\$ 1.013.539.402
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	0,50	1,50	1,50	\$ 400.000.000,00	\$ 600.000.000	0,50	\$ 200.000.000	1,00	\$ 400.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 12.102.741.443,00				\$ 12.102.741.443,00
ADMINISTRACIÓN			15,0%				%	\$ 1.815.411.216,00				\$ 1.815.411.216,00
IMPREVISTOS			1%				%	\$ 121.027.414,00				\$ 121.027.414,00
UTILIDAD			3%				%	\$ 363.082.243,00				\$ 363.082.243,00
IVA SOBRE UTILIDAD			19%				%	\$ 68.985.626,00				\$ 68.985.626,00
TOTAL								\$ 14.471.247.942,00				\$ 14.471.247.942,00

4. De acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de 30 días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 30 de enero de 2023, lo anterior basado en la importancia para la navegabilidad del Río Magdalena, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de los niveles del Río Magdalena estos comienzan a descender a partir del 15 de diciembre.

5. Por lo anterior, se solicita hacer un balance de menores y mayores cantidades al contrato y ampliar el plazo del contrato por 30 días, con fecha de finalización el 30 de enero del 2023. (...)” [sic]

7. Mediante comunicado **B2022-2570**, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la INTERVENTORÍA avaló la solicitud del contratista de obra, señalando:

“(…) En atención al comunicado UTMCN 2022-088 de fecha 19 de diciembre de 2022 recibido en la Interventoría esa misma fecha, con el cual el contratista UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 realizó la proyección y planificación del tiempo adicional al previsto para el Contrato de Obra No. 101496-004-2022 (PAF-CORMAGDALENA-O-008- 2022), solicitando un ajuste de ajuste de mayores y menores cantidades y una ampliación del plazo del contrato en treinta (30) días, es decir hasta el día 30 de enero de 2022 (...)

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría se permite indicar lo siguiente:

Inicialmente, el 7 de diciembre de 2022, se firmó el acta de mayores y menores No. 1, con el fin de ajustar las cantidades de obra para que se cubran en tiempo y volumen los ítem 1,2 y



OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

3 hasta el 31 de diciembre de 2022, quedando las cantidades actualizadas de la siguiente forma:

Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	876.021,81	M³
2	Equipo de apoyo par a la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	227	Día
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	247	Día
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	1,5	Global

El día 19 de diciembre de 2022, por medio de correo electrónico, el CONTRATISTA, eleva la solicitud a esta Interventoría con el fin de adelantar las gestiones administrativas necesarias para la elaboración del acta de mayores y menores cantidades de obra No. 2 bajo el siguiente esquema:

Ítem	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	Cantidad Contrato	Un
1	Dragado Hidráulico de Corte y Succión Incluye: Draga Hidráulica, Remolcador fluvial, bote para maniobras adaptado con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación y personal, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos para batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	895.100,63	M³
2	Equipo de apoyo par a la Draga de CORMAGDALENA Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	212,00	Día
3	Dragado con Equipo de Remoción Mecánica Incluye conjunto de dragado: Excavadora sobre orugas con balde para dragado, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos.	262,00	Día
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	1	Global

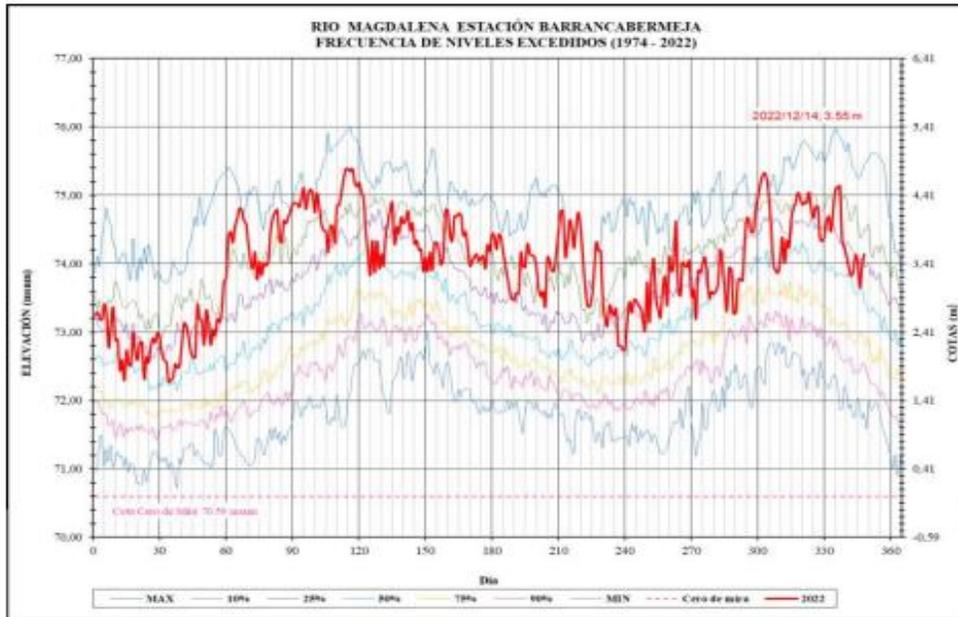
En la actualidad los niveles de agua del Rio Magdalena se encuentran con tendencia al descenso, estado propio del periodo de estiaje, correspondiente a los meses del año de diciembre a marzo, en el cual se presentaría un aumento considerable en los volúmenes de sedimentación, por lo que se hace necesario la ejecución de la actividad del Dragado





OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

Hidráulico, con el fin de darle continuidad a la navegación de embarcaciones Mayores, durante dicho periodo.



Por lo anterior, se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual del contrato de obra en treinta (30) días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de enero de 2023 hasta el día 30 de enero de 2023, periodo en el que se aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría.

Así mismo, en virtud a que el plazo adicional sea autorizado para el contrato de Obra, se hace necesario ampliar y adicionar, el plazo y el valor del contrato de Interventoría respectivamente, para la supervisión de las actividades de dragado desde el 1 de enero al 30 de enero de 2023, es decir para un (1) mes de prórroga.

Entonces, es necesaria una adición de recursos por un valor de Noventa y siete millones trescientos dos mil quinientos seis pesos M/CTE (\$97.302.506) incluido IVA, teniendo en cuenta el presupuesto contractual y como se muestra en el cuadro adjunto.





OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

RECURSO	Unid	Honorario mes	PR O AUX ALIMENT	cantidad	Dedicación	Tot. Cant	Total en pesos
Findeter Banca de Desarrollo Territorial							
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".							
PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMON.							
Director de interventoría	h-m	\$ 7.700.000		1	0,75	0,75	\$ 5.775.000
Ingeniero Residente	h-m	\$ 4.500.000	\$ 500.000	1	1,00	1,00	\$ 5.000.000
Profesional Ambiental	h-m	\$ 4.000.000		1	0,30	0,30	\$ 1.200.000
Ingeniero mecanico	h-m	\$ 4.000.000		1	0,30	0,30	\$ 1.200.000
Profesional SST	h-m	\$ 3.200.000	\$ 400.000	1	1,00	1,00	\$ 3.600.000
Profesional Social	h-m	\$ 3.200.000	\$ 400.000	1	1,00	1,00	\$ 3.600.000
Topógrafo Batimetrísta	h-m	\$ 2.800.000	\$ 400.000	1	0,40	0,40	\$ 1.280.000
Ingeniero auxiliar	h-m	\$ 2.200.000		1	1,00	1,00	\$ 2.200.000
Inspector 1*	h-m	\$ 2.200.000	\$ 300.000	3	1,00	1,00	\$ 7.500.000
Total Personal Profesional, Técnico y Admon. (A)							\$ 31.355.000
Factor Multiplicador (B)							2,25
Total Personal con Factor Multiplicador C=A*B							\$ 70.548.750
OTROS COSTOS DIRECTOS							
Transportes Aereos, terrestres fluviales y gastos de viaje	Mes	\$ 8.000.000		1	1,00	1,00	\$ 8.000.000
Oficina - Campamento, incluye servicios, comunicaciones (celular, internet, fax)	Mes	\$ 3.000.000		1	1,00	1,00	\$ 3.000.000
Papelería, fotocopias edición de informes e impresión de planos	Mes	\$ 218.062		1	1,00	1,00	\$ 218.062
Total Otros costos (D)							\$ 11.218.062
Factor Multiplicador (E)							1,0
Total otros costos Directos con Factor multiplicador F=D*E							\$ 11.218.062
VALOR BÁSICO G=C+F							\$ 81.766.812
IVA DEL 19% H=0.19*G							\$ 15.535.694
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO I=G+H							\$ 97.302.506

Lo anterior en virtud de la solicitud de prórroga del Contrato de Obra, por lo que se requiere la adición y prórroga del contrato de Interventoría de HMV Ingenieros Ltda., por un término de un mes y el valor ya mencionados.

Teniendo en cuenta los dos (2) meses de etapa de liquidación del contrato de Interventoría, la fecha de finalización de este contrato sería el día 4 de abril de 2023. (...)" [sic]

- Posteriormente, El Supervisor designado por FINDETER, informó mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2022, lo siguiente a CORMADGALENA:





OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

“(…)

*En mesas de trabajo adelantadas con CORMAGDALENA, se nos informó sobre la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato de Obra del asunto en virtud, **de recursos adicionales dispuestos por ECOPEL, a través del Acuerdo de Cooperación suscrito entre dicha entidad y CORMAGDALENA y con esto dar continuidad al servicio de dragado durante el primer trimestre de 2023.** No obstante, según se nos ha indicado esto requiere de formalización en el presupuesto de CORMAGDALENA, proceso que a la fecha aún no ha finalizado y, por tanto, aún no ha es posible la adición en el Contrato Interadministrativo 271-2021 // (0083-2021) y el correspondiente contrato derivado.*

De otra parte, y como es de su conocimiento el contrato obra 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022) finaliza el 31 de diciembre de 2022, situación no favorable, dado que, con ello, finaliza también el servicio de dragado, siendo una necesidad contar con este en los primeros meses del año 2023, por los descensos de niveles entre otros aspectos.

*Ahora bien, revisadas las cantidades de obra disponibles en el proyecto por parte del Contratista de Obra y la Interventoría, se informó en comité de obra del 15 de diciembre de 2022 que actualmente existe un recurso sin ejecutar correspondiente al ítem 4 Reparaciones de la draga “CORMAGDALENA 1”, **con un disponible aproximado de \$222 millones, el cual, podría ser redistribuido y asignado en cantidades de obra al ítem No. 1 Dragado hidráulico con draga de corte y succión,** dado que la tripulación de la draga Cormagdalena 1 y otro personal, terminarían sus contratos el 31 de diciembre e inician un nuevo proceso.*

Así y en consideración al saldo actual en volumen disponible y en el eventual traslado de cantidades desde el ítem4. Reparaciones de la draga “CORMAGDALENA 1”, el Contratista propuso prorrogar el Contrato de Obra 101496-004- 2022(PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022), en un Plazo de UN (1) mes, para la ejecución de las mayores cantidades de obra y garantizar de esta manera el servicio en enero de 2023, sin costos adicionales para él Proyecto. La Interventoría manifestó en el comité de obra que la propuesta realizada es técnicamente viable.

De considerarse esta propuesta por parte de CORMAGDALENA en su calidad de estructurador del Proyecto, la misma deberá tener en cuenta que la ampliación del plazo contractual por UN (1) mes, implica costos correspondientes al seguimiento de Interventoría por un valor estimado de \$97.302.506.”

Con base en el reporte realizado a CORMAGDALENA, esta, procedió a la siguiente solicitud mediante comunicación 2022- 300-4205 de 20 de diciembre de 2022, así:

“Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato Interadministrativo No. 0-0271-2021: “Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA, para la ejecución del “Programa de mantenimiento del canal navegable



OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

en el Río Grande de la Magdalena en los sectores del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector comprendido entre Barrancabermeja–Pinillos.”, el cual se viene ejecutando actualmente y cuenta con fecha de finalización el 31 de marzo de 2023.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí No.8 al contrato interadministrativo No.0-0271-2021, con el fin de adicionar la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) a la interventoría No. 101496-003-2022. (...)” [sic].

9. La Supervisión del **CONTRATO**, mediante **“CONCEPTO DE SUPERVISIÓN”** de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), señaló lo siguiente:

“(…)

Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación, previas las siguientes consideraciones:

El avance físico del Contrato de Obra No. 101496-004-2022(PAF-CORMAGDALENA-O008-2022), al 22 de diciembre de 2022, es del 94.56%, frente a un 95% del programado. Lo anterior no supone un atraso significativo o que genere alarma. No obstante, sí es evidente que el contrato se encuentra próximo a su finalización y que el porcentaje de avance en el tiempo (98%) exige la ampliación del plazo contractual, pues el tiempo restante es insuficiente para la ejecución de las inversiones totales asignadas al Contrato de obra en cuestión y que se requieren para garantizar el servicio de dragado en el sector Barrancabermeja – Pinillos en el primer mes de 2023.

Frente a la solicitud realizada por el Contratista y conforme se informó de manera oportuna a CORMAGDALENA que el contrato obra 101496-004-2022(PAFCORMAGDALENA-O-008-2022) finaliza el 31 de diciembre de 2022, situación que también implica la terminación del servicio de dragado, siendo una necesidad contar con éste en los primeros meses del año 2023, especialmente por los descensos de niveles que favorecen los procesos de sedimentación, lo que se convierte en un factor de incidencia en la navegación fluvial comprendida entre Barrancabermeja y Cartagena.

Al respecto, precisa el Contratista de Obra en su solicitud:

“(…)

1. *Que, de acuerdo con lo anterior, el plazo total de prórroga requerido es de treinta (30) días, con lo cual se podría disponer de los equipos en el proyecto, hasta el 30 de enero de 2023, **lo anterior, resulta de importancia para la navegabilidad del Río Magdalena**, fin último del Contrato, toda vez que de acuerdo con las estadísticas de*



OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

*los niveles del Río Magdalena están presentando la tendencia al **descenso, siendo más críticos en la última quincena del mes de diciembre.***

- 2. Por lo anterior, se solicita ampliar el plazo del contrato por treinta (30) días, con fecha de finalización el 30 de enero del 2023, según el balance de mayores y menores cantidades presentado por el Contratista y aprobado por esta Interventoría.** -Subrayado y negrita fuera de texto-

Que igualmente la Interventoría hace referencia a lo indicado por el Contratista de Obra en su solicitud, y en su correspondiente concepto indica la viabilidad de la misma, resaltando:

*“(…) Por lo anterior, **se considera procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual del contrato de obra en treinta (30) días, según lo estructurado en el contrato en mención, a partir del día 1 de enero de 2023** hasta el día 30 de enero de 2023, periodo en el que se **aprovecharán de mejor forma las cantidades de obra contratadas y cuya sustentación entregada por el Contratista es avalada por parte de la Interventoría.**”* -Subrayado y negrita fuera de texto-

Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad antes descrita, y revisadas las cantidades de obra disponibles en el proyecto por parte del Contratista de Obra y la Interventoría, existe un recurso sin ejecutar correspondiente al ítem 4 Reparaciones de la draga “CORMAGDALENA 1”, que fue redistribuido y asignado en cantidades de obra al ítem No. 1 Dragado hidráulico con draga de corte y succión, mediante el correspondiente balance del Contrato y la suscripción del acta de mayores y menores cantidades de obra entre el Contratista y el Interventor, lo que se adjunta en los anexos de la solicitud.

*El plazo solicitado por el Contratista de treinta (30) días, no es concordante con la unidad contractualmente establecida para el plazo, por lo que la recomendación correcta para la solicitud de **prórroga es de UN (1) mes** para la ejecución de las mayores cantidades de obra y garantizar de esta manera el servicio en enero de 2023.*

*Precisada la viabilidad frente a la prórroga del Contrato de Obra, nos referiremos ahora al Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022), frente a lo que está supervisión igualmente considera pertinente y procedente su prórroga para el seguimiento de las actividades por el término de **UN (1) mes de plazo adicional.***

*Dicha solicitud supone que para adelantar este seguimiento y acompañamiento en campo se requerirá de recursos adicionales para la Interventoría. Así, el Interventor precisa que los costos asociados al mayor tiempo de acompañamiento para la ejecución de las obras equivalente a **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$97.302.506) incluido IVA**, lo que se corresponde y es consistente con la oferta económica presentada en el proceso de selección. Sin embargo, dichos recursos no se encuentran en el momento incluidos dentro de los dispuestos por CORMAGDALENA en el*





OTOSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

Contrato Interadministrativo 271- 2021(Cormagdalena)// 0083-2021(FINDETER) para el seguimiento y supervisión de las obras.

En consecuencia, en lo que tiene que ver con la viabilidad de la adición del Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022), esta supervisión no dará viabilidad hasta tanto se cuente con los recursos disponibles en el patrimonio autónomo.

No obstante, lo anterior, es claro que CORMAGDALENA pretende garantizar dichos recursos, pues en su solicitud requiere la incorporación de \$100.000.000 con el objeto de que sean incluidos en el contrato Interadministrativo y consecuentemente al contrato de Interventoría derivado. Dicho recurso es suficiente para cubrir los costos requeridos por la Interventoría; sobre esto precisa CORMAGDALENA:

"(...)

*Solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí No.8 al **contrato interadministrativo No.0-0271-2021, con el fin de adicionar la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) a la interventoría No. 101496-003-2022.**" -Subrayado y negrita fuera de texto. –*

Así la cosas, de conformidad con los compromisos asumidos por CORMAGDALENA, y con la anuencia de la interventoría frente a este aspecto, se espera que durante el mes de enero de 2023 se realice la adición del contrato interadministrativo, lo que a su vez permitirá realizar la adición del contrato de Interventoría, que, por ahora, y dada la necesidad, sólo podrá prorrogarse sin adición de recursos.

Ahora bien, en dadas las anteriores consideraciones, es claro que la necesidad de dar continuidad al servicio de dragado durante la primera parte del año, pues el descenso en los niveles del río Magdalena hace necesario mantener vigente los correspondientes contratos derivados.

En conclusión, esta supervisión, amparada en la viabilidad y No objeción de la Interventoría, considera viable solamente las solicitudes de prórroga formuladas para los contratos de obra e Interventoría, y por tanto recomienda y solicita al Comité Técnico lo siguiente:

- *Prorrogar el Contrato de Obra 101496-004-2022(PAF CORMAGDALENA-O-008-2022) por término de UN (1) meses o hasta el 31 de enero de 2023.*
- *Prorrogar el Contrato de Interventoría 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) por el término UN (1) mes, es decir, hasta 3 de abril de 2023. (...)" [sic].*





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

10. Mediante **Acta No. 17**, el **Comité Fiduciario** celebrado en sesión virtual el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022**, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 2**, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato por el término de UN (01) MES, de conformidad con lo solicitado por el Contratista; lo avalado por la INTERVENTORÍA y la SUPERVISIÓN del contrato y basado en la recomendación del Comité Técnico.
11. De conformidad con la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES** del CONTRATO, se establece que: *“el contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor, según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. (...)”*
12. Con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente Otrosí No. 2 del CONTRATO se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **UN (1) MES**, contado a partir del cuatro (04) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y hasta el tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, se modificará la **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO**, la cual quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato será de DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS. La ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del CONTRATO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (...)”

*El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO** deberán suscribirse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA**, objeto de interventoría. (...)”*

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se obliga a actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con el presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la Fiduciaria del presente documento. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – GARANTÍAS DEL CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.





OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 101496-003-2022 (PAF-CORMAGDALENA-I-002-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y HMV INGENIEROS LTDA., NIT: 860.000.656-1

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación alguna en virtud del presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 2 al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER**
CORMAGDALENA 2022

OSCAR JIMÉNEZ CELY
Representante legal
HMV INGENIEROS LTDA.
NIT: 860.000.656-1

Elaboró: Nohora A. Camacho – abogada patrimonios autónomos Findeter
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – coordinadora jurídica abogado patrimonios autónomos Findeter